

Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

◆ **Modificación del Decreto n.º 2426**

EDIL DANILLO VASSALLO. Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, tenemos una moción simple en el orden del día que la vamos a tratar a través de la media hora previa, porque hace bastante tiempo que la hemos presentado.

En el año 2010, conjuntamente con los Ediles coordinadores de la Bancada del Frente Amplio, Carlos García y Javier Gutiérrez, y con el coordinador y único Edil del Partido Colorado Nelson Cabrera firmamos una moción urgente que se presentó en aquella oportunidad sobre la Resolución Municipal n.º 1047/83 de la época de la dictadura, que el Ejecutivo Comunal remitió por Oficio n.º 621/83, adjuntando un proyecto de decreto que solicitaba la anuencia del Cuerpo para establecer en el Nomenclátor del departamento el nombre de personas desaparecidas, fijando un plazo mínimo de diez años desde el fallecimiento hasta la inclusión.

En aquella oportunidad, señor Presidente, habíamos coincidido con los coordinadores en llevar el tema a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para estudiarlo con detenimiento y tratar de lograr un acuerdo para bajar a cinco años lo establecido en la citada resolución de la época de la dictadura.

El decreto vigente en nuestro departamento es el n.º 2426, aprobado por la Intendencia y por la Junta de Vecinos, que no condice con la realidad que plantea hoy la sociedad en relación a una expresión de justicia, de madurez y de merecimiento hacia personas que han fallecido.

En aquella oportunidad, nosotros planteábamos el caso de Hugo Nantes, de Carlos Lacava, de Enrique Peyronel, entre otras personalidades públicas del

quehacer de nuestro departamento.

En ese momento, planteábamos la modificación del decreto con un solo artículo, pero después seguimos profundizando en el tema y hoy queremos dejar un proyecto de decreto para que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales que consta de cuatro artículos.

Le vamos a dar lectura a los efectos de que pueda llegar la versión taquigráfica a la Comisión.

Quedaría redactado de la siguiente manera: «Se modifica el Decreto n.º 2426 el cual quedará redactado con el siguiente articulado. Artículo n.º 1) Podrán proponer nombres de calles, caminos, plazas y paseos, cualquier persona, organismo público, entidad privada, asociación, el señor Intendente, los señores Legisladores Departamentales, los señores Alcaldes y la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura. Las solicitudes de denominación deberán presentarse por escrito dirigidas al Presidente de la Junta Departamental; también podrán gestionarse ante el señor Intendente o señores Alcaldes, quienes deberán enviar las solicitudes escritas a la Junta Departamental.

Artículo n.º 2) A iniciativa de Ejecutivo Departamental y con la aprobación de la Junta Departamental por dos tercios de sus integrantes, se podrá proponer nombres de personas a incorporar al Nomenclátor Departamental para denominar calles, plazas, caminos y paseos a partir de los cinco años de su fallecimiento.

Artículo n.º 3) Se prohíbe, con carácter general, cambiar las denominaciones de calles, plazas, caminos y paseos incorporados al Nomenclátor Departamental.

Artículo n.º 4) Comuníquese, publíquese, etcétera».

Vamos a aprovechar la oportunidad para retirar la moción simple que está en el apartado séptimo del orden del día, porque en realidad el tema que íbamos a

plantear es lo que acabamos de exponer.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación para su tratamiento y estudio, y para que se pueda profundizar en el tema.

◆ **Que se implanten nuevamente los controles nocturnos de vehículos**

En otro orden de cosas, quisiéramos solicitar, si fuera posible, que la Jefatura de Policía de San José conjuntamente con el Ejecutivo Departamental volvieran a realizar los operativos nocturnos de control de vehículos, puesto que varios vecinos nos han planteado que nuevamente en las calles de la ciudad las motos andan con el caño de escape libre y molestan bastante, principalmente en horas de la noche.

Días pasados, se manifestaba que después de los operativos en los que se quitan las motos con escape libre o aquellas que no tienen identificación como que la ciudad, de alguna manera, se normaliza.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ejecutivo Departamental y a la Jefatura de Policía de San José, a los efectos de que se implanten nuevamente los controles nocturnos, principalmente, en las vías públicas del departamento. Asimismo, solicito que se envíe a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por el señor Edil.